ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO DEL SERVICIO 9-1-1

HON. LUÍS G. FORTUÑO BURSET
GOBERNADOR

JACINTO DESIDERIO ORTIZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MEMORANDO CIRCULAR

MC-JGS911-11-0002 **SERIE 2010-11**

FECHA: 1ro de octubre de 2010

A: Directores/as de Oficina, Director del CRL y Personal de Staff

DE: Jacinto Desiderio Ortíz
Director Ejecutivo

Javier Erazo Vélez
Director
Operaciones

José Rosado Santini
Director
Oficina de Auditoría Interna

ASUNTO: NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS ÁREAS.

I. Objetivos del Memorando Circular

Este Memorando Circular tiene como propósito establecer las normas y procedimientos a seguir, relacionados a la evaluación anual para identificar los riesgos de las áreas gerenciales, fiscales y operacionales de la Junta, que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales; y determinar cómo deben ser atendidos, estableciendo los planes de acción necesarios para corregirlos y prevenirlos.

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00927-0200
TELÉFONO (787) 273-3001
FAX (787) 792-0061
e-mail correspondencia@e911.gobierno.pr
www.e911.gobierno.pr

PUERTO RICO VERDE

II. Base Legal

A. Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, mediante la cual se crea la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1.

B. Reglamento Núm. 5303 de 11 de septiembre de 1995, según enmendado, conocido como el, "Reglamento de la Junta Gobierno del Servicio 9-1-1".

C. Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Auditor de la Junta Gobierno del Servicio 9-1-1, del 24 de julio de 2006.

III. Aplicabilidad

Este procedimiento es de aplicabilidad a cada área y unidad de trabajo / administrativa, fiscal y operacional de la Junta.

IV. Definición de Conceptos

Para efectos de este procedimiento los siguientes conceptos se definirán como se incluye a continuación:

A. Control Interno

1. Proceso Gerencial para proveer seguridad razonable para lograr los siguientes objetivos:

   a. Efectividad y eficiencia operacional.

   b. Confiabilidad de la información financiera.

   c. Cumplimiento con las leyes, los reglamentos, las normas y procedimientos Fallar en la utilización adecuada de los recursos.

2. Los controles se clasifican como: preventivos (para disminuir o prevenir la ocurrencia de eventos no deseados) y defectivos (para descubrir o detectar actos o eventos no deseados).

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00927-0200
TELÉFONO (787) 273-3001
FAX (787) 792-0061
e-mail correspondencia@e911.gobierno.pr
www.e911.gobierno.pr

PUERTO RICO VERDE

B. Riesgo

1. Es la probabilidad de que un evento o acción pueda afectar adversamente a la Junta.

2. Es una medida de incertidumbre que incluye las consecuencias y posibilidad de que un evento ocurra en la Junta.

C. Consecuencias del Riesgo

1. Son los resultados del riesgo en las decisiones, eventos o procesos.

2. Las consecuencias de los riesgos pueden variar en severidad, dependiendo de los siguientes factores.

   a. Exposición.

   b. Tipo de debilidad, amenaza o riesgo.

   c. Duración.

D. Efectos del Riesgo

Pueden incluir:

a. Decisiones erróneas por la utilización de información incorrecta, incompleta o poco confiable.

b. Contabilidad inapropiada.

c. Fallar en salvaguardar adecuadamente los activos.

d. Insatisfacción sobre el servicio y daño a la reputación de la Junta.

e. Fallar en la utilización adecuada de los recursos.

f. Incumplimiento de los objetivos y metas de la Junta.

V. Responsabilidades Relacionadas con la Evaluación de Riesgo

A. **Auditor Principal y Oficina de Auditoría Interna**

1. Es responsable de desarrollar anualmente la evaluación de riesgo de la Junta.

2. Conforme con la independencia de la función de auditoría, llevará a cabo el plan de evaluación.

3. Dirigirá y/o supervisará la evaluación de riesgo siguiendo los criterios, estándares y normas del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Auditor de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, al respecto.

4. Podrá utilizar la información provista por la Oficina del Contralor y entidades autorizadas, en adiestramientos y guías para efectuar evaluaciones de riesgo.

5. Coordinará con los/las Directores/as de Área, previo a la evaluación, sobre el desarrollo de ésta.

6. Orientará a los/las Directores/as de Área sobre el proceso de evaluación y de identificación de riesgos en sus respectivas áreas.

7. Se asegurará de que la Oficina de Auditoría:

   a. Identifique los riesgos.

   b. Produzca el informe de evaluación y los discuta con el staff de la Junta.

   c. Prepare los planes de acción correctiva y de seguimiento a los/las Directores/as de Área, sobre éstos.

B. **Responsabilidades de los/las Directores/as de Áreas**

1. Identificar los riesgos de su área con la ayuda del personal de seguridad.

2. Establecer y fortalecer los controles internos para prevenir detectar riesgos.

3. Proveer al personal auditor la información pertinente y requerida para llevar a cabo de forma eficiente y efectiva, la evaluación de riesgos.

4. Completar en tiempo razonable los planes de acción correctiva y de prevención de riesgos, recomendados por la Oficina de Auditoría Interna.

5. Solicitar en tiempo razonable los planes de acción correctiva y de prevención de riesgos, recomendados por la Oficina de Auditoría Interna.

Fecha para Preparar la Evaluación de Riesgo

La evaluación de riesgo se preparará en o antes del 31 de octubre de 2010.

VI. Derogación

Queda derogada cualquier directriz emitida en la Junta sobre este asunto con anterioridad a la fecha de aprobación de este procedimiento, que esté en contraposición con lo dispuesto en este procedimiento.

VII. Enmiendas

1. Este procedimiento se podrá enmendar si cuenta con la aprobación del Director de Seguridad con el visto bueno de la Oficina de Auditoría (Auditor Principal) de la Junta.

2. Toda enmienda a este procedimiento requerirá el visto bueno del Director de Auditoría Interna de la Junta y así se hará constar en el documento de enmienda, mediante su firma.

3. La Oficina de Sistemas y Procedimientos realizará la labor de documentar las enmiendas a este procedimiento y de su registro.

VIII. Vigencia

Este procedimiento entrará en vigor inmediatamente a la fecha de su aprobación.

Para su cumplimiento.

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00927-0200
TELÉFONO (787) 273-3001
FAX (787) 792-0061
e-mail correspondencia@e911.gobierno.pr
www.e911.gobierno.pr

PUERTO RICO VERDE